RESOLUCION N°.2286 DE 2022
(Diciembre 29 de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. 017 DE 2022"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE RICAURTE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Ricaurte - Cundinamarca requiere adjudicar el Proceso de selección Abreviada de menor cuantía que tiene por objeto **"CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA CALLEJON A LA VEREDA CUMACA SECTOR ESCUELA CALLEJON DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DE ACUERDO AL CONVENIO SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU Y EL MUNICIPIO DE RICAURTE N° ICCU 474 DE 2022".**

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto-Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, se adelantó la correspondiente convocatoria pública y publicación de aviso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- medio por el cual se informó a todos los interesados sobre la selección Abreviada de menor cuantía 017-2022, su objeto y condiciones generales de participación; convocatoria que se hizo extensiva a las Veedurías Ciudadanas.

Que mediante la Resolución 2170 del 05 de diciembre de 2022, se ordenó la apertura de la selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC 017-2022, el cual fue publicado junto con el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Que en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso se recibió Una (01) oferta a nombre de **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A&G S.A.S.**

Que el informe de verificación y calificación de la oferta en sus componentes Financieros, técnicos y jurídicos fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II- dando como resultado la Habilitación del UNICO oferente quien obtuvo 95 puntos de calificación, siendo recomendada la adjudicación del proceso de selección 017-

ORIGINAL FIRMADO

RESOLUCION N°.2286 DE 2022
(Diciembre 29 de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. 017 DE 2022"

2022 por parte del comité evaluador, en los términos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

Que el informe permaneció a disposición de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- y en la Secretaría de Contratación por el término legal para que los oferentes y/o los interesados en el proceso presentaran objeciones al informe preliminar y las subsanaciones de sus ofertas.

Que para respaldar presupuestalmente la selección Abreviada de menor cuantía **No.** SAMC 017-2022 que tiene por objeto **"CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA CALLEJON A LA VEREDA CUMACA SECTOR ESCUELA CALLEJON DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DE ACUERDO AL CONVENIO SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU Y EL MUNICIPIO DE RICAURTE N° ICCU 474 DE 2022"** cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal número 2022001448 del 01 de diciembre de 2022 expedido por la secretaría de Hacienda del municipio por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO CATORCE MIL VEINTE PESOS M/CTE ($110.114.020°°)**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR la selección Abreviada de menor cuantía 017 de 2022 que tiene por objeto "**CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA CALLEJON A LA VEREDA CUMACA SECTOR ESCUELA CALLEJON DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DE ACUERDO AL CONVENIO SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU Y EL MUNICIPIO DE RICAURTE N° ICCU 474 DE 2022"** por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($110.111.795°°)** por el termino de ejecución de dos (02) meses contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución al proponente **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A&G SAS** representante legal **HERNAN DARIO GIRALDO ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía N° 5.471.343 de Ocaña en atención a la recomendación realizada por el comité evaluador.

ORIGINAL FIRMADO

RESOLUCION N°.2286 DE 2022
(Diciembre 29 de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. 017 DE 2022"

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** a la proponente **HERNAN DARIO GIRALDO ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía N° 5.471.343 de Ocaña en los términos del Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el Municipio de Ricaurte – Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

GLORIA RICARDO DONCEL
Alcaldesa de Ricaurte Cundinamarca

Revisó: Yuly Alejandra Patiño Sánchez
Secretaria de Contratación

V°B° María Margarita Rueda Abraham
Asesora jurídica y de contratación externa

ORIGINAL FIRMADO